Grupo Empresarial Pincaso S.A.S.
EN LIQUIDACION JUDICIAL
LEY 1116 DE 2006
NIT. 900.336.881-1

EXPEDIENTE: 79881
Acta de admisión al proceso de Liquidación Judicial: Consecutivo No. 620-000110
Radicación No. 2025-03-004432 de fecha: 30/04/2025
Auto designa Liquidador: 620-005710 de fecha 15/05/2025 Radicación: No. 2025-03-005050

Santiago de Cali, 13 de junio de 2025

Doctora.
JANETH MIREYA CRUZ GUTIERREZ
Intendente Regional de Cali
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
E. S D.

REF. GRUPO EMPRESARIAL PINCASO SAS EN LIQUIDACION JUDICIAL DE LA LEY 1116 DE 2006 NIT. 900.336.881 – 1

PUBLICIDAD AL PROCESO
ART 42 DEL DECRETO 065 DE 2020 Y DEL DECRETO 806 DE 2020

GUSTAVO TRUJILLO BETANCOURT, obrando en calidad de LIQUIDADOR de la sociedad de la referencia, bajo el principio de publicidad del proceso indico que,

1. En cumplimiento al punto TRIGESIMO NOVENO del resuelve del auto de apertura del proceso de liquidación judicial, dentro los 10 primeros días de cada trimestre publicaré en el siguiente link https://trujilloabogados.com.co/liquidaciones-1116/grupo-empresarial-pincaso-s-a-s-en-liquidacion-judicial/ todas las actuaciones que se realicen en el proceso de liquidación judicial de la sociedad **GRUPO EMPRESARIAL PINCASO SAS.**

2. Esta publicación con su respectivo informe se radicará ante la webmaster@supersociedades.gov.co

3. Considerando que, el 27 de mayo de 2025, tomé posesión al cargo estos informes de publicidad se radicaran dentro de los 10 primeros días de cada trimestre así:

   - Dentro de los 10 días contados a partir del 27 de agosto de 2025.
   - Dentro de los 10 días contados a partir del 27 de noviembre de 2025.
   - Dentro de los 10 días contados a partir del 27 de febrero de 2026.
   - Dentro de los 10 días contados a partir del 27 de mayo de 2026.
   - Dentro de los 10 días contados a partir del 27 de agosto de 2026.

   Respectivamente hasta la terminación del proceso de liquidación judicial.

4. Advertir que, la presente publicación se hace bajo el principio de celeridad, no obstante, los acreedores e interesados en el proceso deben revisar las actuaciones procesales para dar cumplimiento a cada una de las etapas dentro del término estipulado por la ley. Toda la información del presente proceso se encuentra contenida en el expediente judicial de manera que los interesados pueden consultar el plenario

en la baranda virtual de la página web de la Superintendencia de Sociedades. El cual se puede consultar en el siguiente link

https://servicios.supersociedades.gov.co/barandaVirtual/#!/app/procesos

5. A la fecha de publicación del presente informe, nos encontramos en la etapa del art 48.5 de la ley 1116 de 2006. Los acreedores tienen plazo para presentar sus acreencias hasta el 11 de julio de 2025 ante el liquidador al correo electrónico gustavotrujillo33@yahoo.com

Atentamente,

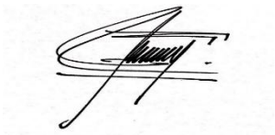

GUSTAVO TRUJILLO BETANCOURT
Liquidador